



RESOLUCIÓN No.

11-13486

DE 2025

Por la cual se Constituye el Comité de Verificación del Centro de Materiales y Ensayos – SENA - para la contratación de Instructores 2026.

LA SUBDIRECTORA (E) DEL CENTRO DE MATERIALES Y ENSAYOS DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA, REGIONAL DISTRITO CAPITAL

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las conferidas mediante Decreto 249 del 28 de enero de 2004 y la Resolución 1-02862 de 20525, y

CONSIDERANDO:

Que el Decreto 249 de 2004, en su numeral 28, artículo 27 prescribe que es función de los Subdirectores de Centros de Formación Profesional, administrar y ejecutar los procesos de contratación, provisión, manejo, mantenimiento, seguimiento y control del talento humano, de los recursos físicos, tecnológicos, pedagógicos, humanos, financieros y de información del Centro.

Que la Ley 1150 del 16 de julio de 2007, por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993, y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con recursos públicos”, en el artículo 2º numeral 4º, literal h), determinó que la contratación directa procederá, entre otras, para la prestación de servicios profesionales y apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo puedan encomendarse a determinadas personas naturales.

Que mediante la Resolución 01979 de 2012, por medio de la cual se expidió el Manual de Contratación de Instructores del Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, donde se establecen los parámetros que deben seguir los Subdirectores de los Centros de Formación Profesional del SENA, para realizar el proceso de contratación de instructores.

Que mediante Circular No. 3-2025-000233 del 24 de octubre de 2025, se imparten directrices y lineamientos para el proceso de contratación de servicios personales en el SENA para la vigencia 2026 (artículo 32 - numeral 3o de la Ley 80 de 1993).

Que el numeral 3.4 Comité de Verificación de la Circular 3-2025-000233 del 24 de octubre de 2025, establece que “3.4.1. Conformación del Comité de Verificación para la contratación de Instructores 2026: Cada Centro de Formación debe integrar para la contratación de Instructores un "Comité de Verificación", conformado por los siguientes integrantes:” que ejecutarán las funciones señaladas en la Circular No. 3-2025-000233 del 24 de octubre de 2025:

- El Subdirector de Centro o su representante.
- Un (1) Coordinador Académico del Centro de Formación.
- Un (1) Instructor de planta del Centro de Formación.

En cada Centro de Formación los representantes de los Aprendices podrán escoger a uno (1) de ellos, para que haga veeduría al proceso de contratación de Instructores.

Cuando la Dirección General lo considere necesario, podrá designar un representante para acompañar el proceso en uno o varios Centros de Formación, quien actuará con voz y sin voto.

En los Centros de Formación que no cuenten con personal suficiente para conformar el Comité de Verificación, o no cuenten con Instructor en la especialidad correspondiente, se conformará el Comité incluyendo personal de otro(s) Centro(s) de la misma Regional o de otra(s) Regional(es) a nivel nacional, quien(es) participará(n) de manera virtual en las reuniones del Comité.



RESOLUCIÓN No.

11-13486

DE 2025

Por la cual se Constituye el Comité de Verificación del Centro de Materiales y Ensayos – SENA - para la contratación de Instructores 2026.

Que la Circular 3-2025-000233 del 24 de octubre de 2025, establece que el Comité de Verificación para la contratación de Instructores debe desarrollar las siguientes Funciones:

“3.4.2. Funciones del Comité de verificación: Corresponde a este Comité verificar y acreditar el cumplimiento de las directrices impartidas en esta Circular en el respectivo Centro de Formación durante el proceso, y en especial:

- a) Verificar que las hojas de vida a revisar correspondan a quienes hayan finalizado exitosamente su inscripción y su estado en el módulo Banco de Instructores 2026 sea "Inscrito".
- b) Constatar que las hojas de vida a revisar correspondan a una necesidad vigente de contratación del Centro de Formación.
- c) Verificar el cumplimiento del perfil de cada aspirante para la respectiva necesidad de contratación, con base en lo cual el Centro de Formación registrará en el módulo Banco de Instructores el estado CUMPLE o NO CUMPLE para cada aspirante.
- d) Revisar las hojas de vida con "CUMPLE" y aplicar el(los) criterio(s) objetivo(s) que haya definido previamente el Subdirector del Centro de Formación, dejando constancia en acta de esa actuación y de los criterios aplicados.
- e) Entregar firmado al Subdirector de Centro los resultados de esa verificación.
- f) Apoyar las respuestas a las peticiones, quejas, reclamos o tutelas que se presenten, sobre esta etapa de verificación, ponderación y escogencia, en los aspectos relacionados con su actuación.
- g) Las demás anotadas en esta Circular o en otros lineamientos.

Las actuaciones de este Comité constarán en actas que deben ser firmadas por todos los integrantes que participen.

3.4.3. Trámite de impedimentos o recusaciones para integrantes del Comité de Verificación.

Los integrantes de este Comité deberán declararse impedidos o ser recusados, cuando recaiga sobre ellos alguna inhabilidad, incompatibilidad o conflicto de intereses por razones de parentesco u otras causales establecidas por la Ley.

Este trámite deberá surtirse aplicando lo establecido en los artículos 11 y 12 de la Ley 1437 de 2011 - CAPACA.”.

Que en mérito de lo anteriormente expuesto

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Constituir el Comité de Verificación para la contratación de Instructores del Centro de Materiales y Ensayos la Regional Distrito Capital del Sena - para la contratación de Instructores 2026, quedará conformado por:

NOMBRE	CEDULA	CARGO	DESIGNADO POR
Carolina Hernández Vargas	52366315	Subdirectora (e) Centro de Materiales y Ensayos	



RESOLUCIÓN No. 11-13486 DE 2025

Por la cual se Constituye el Comité de Verificación del Centro de Materiales y Ensayos – SENA - para la contratación de Instructores 2026.

Víctor Guillermo Barrientos Sossa	98551542	Coordinador Académico	Subdirectora Centro de Materiales y Ensayos
Edith Nancy Espinel Bernal	51795588	Instructor técnico	Subdirectora Centro de Materiales y Ensayos
Cecilia Duarte Duarte	40017356	Instructor técnico	Subdirectora Centro de Materiales y Ensayos
Drigelio Mamanche Bernal	79527354	Instructor técnico	Subdirectora Centro de Materiales y Ensayos
Breyner Steven Saby Saby	1022323352	Representante de los aprendices	Subdirectora Centro de Materiales y Ensayos

ARTICULO SEGUNDO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y deroga las normas anteriores que le sean contrarias.

COMUNIQUESE, NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., a los; 02/12/2025

CAROLINA HERNANDEZ VARGAS
Subdirectora (E)
Centro de Materiales y Ensayos

Proyectó: Coordinadora de Formación Jenny Torres
Revisó: Abogado Juan Pablo .